

Resolución Ministerial

Lima, 03 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Conferencia de Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), convocada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se realizará en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 4 al 5 de abril de 2018;

Que, la referida conferencia tiene como finalidad que los Estados Parte de la CIFTA evalúen su aplicación; establezcan las prioridades y objetivos que coadyuven su implementación efectiva; y adopten un nuevo Curso de Acción 2018-2022 con miras a orientar a los países en lo concerniente al funcionamiento y la aplicación de la CIFTA;

Que, el Perú como Estado Parte de la CIFTA ha sido invitado por la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA a participar en la citada Conferencia;

Que, se estima necesaria la participación de un funcionario de la Dirección de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 824 del Despacho Viceministerial; y, el Memorándum (DGM) N.º DGM00156/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos de 28 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002- el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, a Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la abogada Milagros Elizabeth Winkelried Salazar, Contratada Administrativa de Servicios, especialista legal, de la Dirección de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para que participe del 4 al 5 de abril de 2018, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista legal deberá presentar al Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores